

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de fecha 29 de junio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº02/2022 por gastos realizados en ejercicios anteriores correspondientes a las facturas de copias de impresión de máquina copiadora profesional del año 2021, por importe de 3.471,01 €.

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 68/2022, por suplementos de créditos para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos indicado anteriormente, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de facturas por copias de impresión de máquina copiadora profesional, correspondiente a gastos contraídos sin consignación presupuestaria por importe total de 3.471,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

Empresa	PARTIDA	Cif	Concepto	nº factura	fecha	Importe
MECANIZACIÓN						
TENA, S.L.	02.9209.22000	B10024941	Copias impresión	CC-TC-751	09/08/2021	1.941,03
MECANIZACIÓN						
TENA, S.L.	02.9209.22000	B10024941	Copias impresión	CC-TC-985	22/11/2021	1.529,98
Total Reconocimiento						3.471,01

2º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

Expediente de Modificación Presupuestaria nº 68/2022, mediante suplementos de créditos para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos citado anteriormente, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desglose:

Partida	1.- Suplementos de Créditos Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº60	Material de oficina, ordinario no inventariable. Serv. Adm. Gral.	3.471,01
	Total Suplementos de créditos	3.471,01
Partida	2.- Aplicación Remanentes Tesorería Denominación	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	3.471,01
	Total Aplicación Remanente Tesorería	3.471,01



Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

